



Resolución S.C.J. N° 20/2020

Secretaría Letrada

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 23 de marzo de 2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La expresa voluntad de los magistrados intervinientes respecto a la organización del trabajo en sus respectivas jurisdicciones, que se encuentra en consonancia con las necesidades del servicio.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 16 de la Suprema Corte de Justicia del 19 de marzo de 2020 únicamente en lo que respecta a la administración de justicia de **Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y Concursos** que partir del 25 de marzo de 2020 se registrá por la planilla adjunta.

2°.- Modificar la Resolución N° 17 de la Suprema Corte de Justicia del 19 de marzo de 2020, únicamente en lo que respecta a la jurisdicción de **Las Piedras** que en el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de marzo de 2020 se encarga al magistrado titular, subrogante o suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 8° turno

3°.- Comuníquese y cúmplase.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Pro Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia